



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, MIXE  
OAXACA 2022**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, DISTRITO DE MIXE, DEL ESTADO DE OAXACA.**

En el Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, perteneciente al distrito de Mixe, Oaxaca, siendo las diez horas con cero minutos, del día dos de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal sin número, Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca; los siete Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con fundamento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 113; en el artículo 43, párrafo primero, fracción XV, en relación con los artículos 45, 46, 47, 49, 50, 68, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la sesión ordinaria que se tiene señalada en ésta fecha a fin de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2022, bajo el siguiente:

**Orden del Día**

- Primero.** Pase de Lista.
- Segundo.** Verificación del Quórum Legal.
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.** Lectura y Aprobación del Orden de Día
- Quinto.** Lectura, Discusión y Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022.
- Sexto.** Asuntos Generales.
- Séptimo.** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Almaquio Martínez Guadalupe, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec Mixe, Oaxaca; gira instrucciones a la Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo, conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y la ciudadana Flavia Reyes Pérez, en uso de sus facultades, procede al desarrollo de la Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

**Desarrollo de la Sesión Ordinaria de Cabildo**

**Primero. Pase de Lista.** En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se procede a pasar lista y verificándose que se encuentra presentes su totalidad de concejales que integran el Honorable



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Dto. Mixe, Oax. 2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Dto. Mixe, Oax. 2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Dto. Mixe, Oax. 2022



**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Dto. Mixe, Oax. 2022

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Dto. Mixe, Oax. 2022

**REGIDURÍA DE ECOLOGÍA**  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Dto. Mixe, Oax. 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, MIXE  
OAXACA 2022

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Cabildo Municipal de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca, que son los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadano Almaquio Martínez Guadalupe	Presidente Municipal
Ciudadana Olivia Morales Reyes	Síndico Municipal
Ciudadana Sofía Vázquez Márquez	Regidora de Hacienda
Ciudadano Erasmo Rojas Martínez	Regidor de Obras
Ciudadana Martina Reyes María	Regidora de Educación
Ciudadano Mauro Martínez Hernández	Regidor de Salud
Ciudadano Juan Ruiz López	Regidor de Ecología

**Segundo. Verificación del Quórum Legal.** Una vez confirmada la asistencia de siete concejales de los siete concejales que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la ciudadana Flavia Reyes Pérez, en calidad de Secretaria Municipal, informa al Presidente Municipal Constitucional, que "existe Quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Almaquio Martínez Guadalupe, Presidente Municipal Constitucional, señala que *"habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara Instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo"*.

**Tercero. Instalación Legal de la Sesión.** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Ciudadano Almaquio Martínez Guadalupe, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: *"siendo las diez horas con quince minutos, del día dos de mayo de dos mil veintidós, declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca, y declarando por validos todos los acuerdos que en ésta se tomen"*; y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente.

**Cuarto. Lectura y Aprobación del Orden del Día.** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de los concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de siete votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo, siendo aprobada por unanimidad de votos el orden del día se continúa con la Sesión.

**Quinto. Lectura, discusión y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2022.** Continuando con la Orden del Día toma la palabra el C. Almaquio Martínez Guadalupe,

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, MIXE  
OAXACA 2022



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Oax. 2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Oax. 2022

Presidente Municipal Constitucional, informa al Cabildo que preside, la elaboración del Plan De Desarrollo Municipal, el plan municipal se elaboró con base a las necesidades específicas del Municipio, a los lineamientos establecidos por la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Oaxaca (COPLADE) y alineadas a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Se presenta en estos momentos el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, instrumento que permitirá al Gobierno Municipal y a la Sociedad en general, trabajar ordenadamente en el logro de un objetivo común, documento en el cual se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias para el desarrollo sostenible del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, que pondrá en práctica esta administración, las cuales serán definidas a partir de un diagnóstico de la situación económica y social del municipio y de sus necesidades prioritarias, tomadas de las diversas reuniones de trabajo, en la cual participaron los diversos sectores de la sociedad. La definición de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2022, determina las prioridades del Gobierno Municipal y constituye el eje alrededor del cual cada dependencia formulará su programa de trabajo para el periodo constitucional, así como sus correspondientes programas operativos, que darán sustancia al presupuesto del periodo 2023, 2024 y 2025. De esta manera los habitantes de este Municipio tendrán la certeza de que los recursos públicos serán utilizados para lograr que Santo Domingo Tepuxtepec sea un lugar que brinde a sus habitantes condiciones de vida adecuadas por la calidad de sus servicios públicos, la seguridad pública, el entorno urbano ordenado y las oportunidades de un empleo digno, asociadas a un clima de inversión sano y prometedor, documento que fue debidamente revisado por este Honorable Cabildo así como la programación y presupuestación de los proyectos y acciones públicas sin dejar de lado lo relativo a los indicadores y metas que permitirán un seguimiento y evaluación; todo lo anterior se sometió a revisión y discusión del Honorable Ayuntamiento para su aprobación; por lo que después de un amplio análisis y reflexión, se somete a votación la misma, por mayoría calificada de votos se aprueba la misma, quedando aprobado y autorizado el Plan de Desarrollo Municipal Sostenible del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Oaxaca para el periodo 2023, 2024 y 2025.- ACUERDO: Con fundamento en el artículo 43, párrafo primero, fracción XV, en relación con los artículos 45, 46, 47 49, 50, 68, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se aprueba por mayoría calificada en cada uno de sus puntos el Plan Municipal de Desarrollo 2022 del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec.-Hágase del conocimiento al Honorable Congreso del Estado, Publíquese el mismo en la Gaceta Oficial del Municipio.-Cúmplase.-

**Sexto: Asuntos generales.** En este punto del Orden del Día, se solicita al Presidente Municipal Constitucional, presente ante la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca para el periodo 2023, 2024 y 2025, a lo que manifiesta el C. Almaquio

REGIDURÍA DE MEDICINA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Oax. 2022

REGIDURÍA DE MEDICINA

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Oax. 2022

REGIDURÍA DE MEDICINA

REGIDURÍA DE MEDICINA

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Oax. 2022

REGIDURÍA DE MEDICINA

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. de Santo Domingo Tepuxtepec, Oax. 2022



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, MIXE  
OAXACA 2022**



**"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

Martínez Guadalupe, Presidente Municipal Constitucional, quedando de enterado y así mismo dar cumplimiento a lo solicitado, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se pasa al siguiente punto.-----

**Séptimo. Clausura de la Sesión.** El Ciudadano Almaquio Martínez Guadalupe, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec Mixe, Oaxaca; gira instrucciones a la Secretaría Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, la ciudadana Flavia Reyes Pérez, en carácter de Secretaria Municipal, en uso de la palabra manifiesta: *"si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas del día dos del mes de mayo de dos mil veintidós"*, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC**

**C. ALMAQUIO MARTÍNEZ GUADALUPE  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



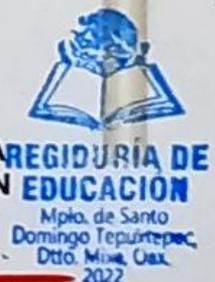
**C. OLIVIA MORALES REYES  
SÍNDICO MUNICIPAL**



**C. SOFÍA VÁZQUEZ MÁRQUEZ  
REGIDORA DE HACIENDA**

**C. ERASMO ROJAS MARTÍNEZ  
REGIDOR DE OBRAS**

**C. MARTINA REYES MARÍA  
REGIDORA DE EDUCACIÓN**





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, MIXE  
OAXACA 2022

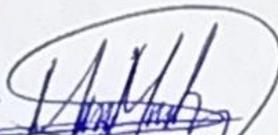


"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



REGIDURÍA  
DE SALUD

Mpio. de Santo  
Domingo Tepuxtepec,  
Dtto. Mixe, Oax.  
2022

  
C. MAURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR DE SALUD



REGIDURÍA  
DE ECOLOGÍA

Mpio. de Santo  
Domingo Tepuxtepec,  
Dtto. Mixe, Oax.  
2022

  
C. JUAN RUIZ LÓPEZ  
REGIDOR DE ECOLOGÍA



C. FLAVIA REYES PÉREZ  
Secretaria Municipal  
DOY.FE

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal  
para el Estado de Oaxaca.

*La presente hoja de firmas pertenece al acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec Mixe, Oaxaca, celebrada el dos de mayo de dos mil veintidós.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC  
MIXE, OAXACA 2022  
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca, a 11 de Julio de 2022.

**Asunto:** Solicitud de Revisión y Validación  
del Plan Municipal de Desarrollo

ING. JORGE TOLEDO LUIS  
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL  
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA  
PRESENTE.

El que subscribe C. Almaquio Martínez Guadalupe en mi carácter de presidente municipal constitucional del municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la constitución política de los estados Unidos Mexicanos y 13 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; Por medio del presente me permito solicitar la revisión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, del municipio Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca, en los términos en que se solicita.

Con lo anterior se da cumplimiento a los requerimientos, de acuerdo en lo establecido en la ley orgánica, en espera de una resolución procedente a mi petición, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. de Santo  
Domingo Tepuxtepec,  
Oaxaca, Mex., Oax.  
2022

Almaquio Martínez Guadalupe  
Presidente Municipal